



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nro. 292 /

PROCESO DE PERTENENCIA

Rad.: 158374089001-2017-00088-00

DTE: EDILBERTO BOLÍVAR SISA

DOS: JOSÉ ABELARDO PINEDA RUIZ, HEREDEROS DETERMINADOS DE ANADELINA SISA DE BOLÍVAR, HEREDEROS DETERMINADOS DE FRAY ÁNGEL ANAIT, LUIS ALFREDO, LUZ ENELDA BOLIVAR SISA

DECISIÓN: ACEPTAR LA PREJUDICIALIDAD PROPUESTA

Tuta, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Al Despacho, el PROCESO DE PERTENENCIA de EDILBERTO BOLÍVAR SISA en contra de JOSÉ ABELARDO PINEDA RUIZ, HEREDEROS DETERMINADOS DE ANADELINA SISA DE BOLÍVAR, HEREDEROS DETERMINADOS DE FRAY ÁNGEL ANAIT, LUIS ALFREDO, LUZ ENELDA BOLIVAR SISA.

En éste proceso identificado en la referencia y estudiando las piezas procesales, encontramos a folio 246 y 247 (continuación del Cuaderno 1), escrito presentado por la apoderada de FLOR LINA BOLÍVAR SISA, que impide continuar con el trámite de esta instancia hasta tanto se resuelva la **Acción de Petición de Herencia**, que ella incoó en el Juzgado de Familia de Tunja, que por reparto le correspondió al JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE TUNJA, que la radicó bajo en Número 2022-097.

En consecuencia, este Despacho declara una prejudicialidad civil, anunciándole al JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE TUNJA, que esperamos la decisión en la **Acción de Petición de Herencia** que incoó FLOR LINA BOLÍVAR SISA y que tiene la radicación en Número 2022-097, se nos informe si afecta este proceso de pertenencia.

La prejudicialidad civil supone la suspensión del proceso hasta tanto el Juzgado Tercero de Familia, resuelva.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Declarar, la prejudicialidad civil, anunciándole al JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE TUNJA, que esperamos la decisión en la **Acción de Petición de Herencia** que incoó FLOR LINA BOLÍVAR SISA y que tiene la radicación en Número 2022-097, se nos

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

informe si afecta el PROCESO DE PERTENENCIA de EDILBERTO BOLÍVAR SISA en contra de JOSÉ ABELARDO PINEDA RUIZ, HEREDEROS DETERMINADOS DE ANADELINA SISA DE BOLÍVAR, HEREDEROS DETERMINADOS DE FRAY ÁNGEL ANAIT, LUIS ALFREDO, LUZ ENELDA BOLIVAR SISA, por las razones expuestas en la parte motiva de éste proveído.

**SEGUNDO:** La prejudicialidad civil supone la suspensión del proceso hasta tanto el Juzgado Tercero de Familia, resuelva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 021 hoy dos (2) de septiembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaría

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES  
8:00 am - 12 m  
1:00 pm - 5:00 pm